



139
Cuentos
Treviño
&
Sels

CC

Caso No. - 0040-13-AN y acumulada 0059-16-AN

Jueza sustanciadora: Teresa Nuques Martínez

CORTE CONSTITUCIONAL.- SEDE REGIONAL. DESPACHO DE LA DOCTORA TERESA NUQUES MARTÍNEZ. SUSTANCIACIÓN- Guayaquil, 26 de Noviembre del 2019.-

VISTOS: Continuando con la sustanciación del presente proceso, se dispone: **1.-** Atento a lo que dispone el inciso segundo del artículo 57 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **se convoca a la reanudación de la audiencia** señalada en este expediente únicamente a las partes procesales del caso **0040-13-AN** (María Valeria y Carlos Alfredo Arteaga Andrade; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y Procuraduría General del Estado), la misma que se celebrará el **miércoles 11 de diciembre de 2019, a las 11h00** para lo cual comparezcan a la Sala de Audiencias de la Corte Constitucional, ubicada en las calles José Tamayo y Lizardo García de la ciudad de Quito. Sin perjuicio de ello, se pone a disposición de los sujetos procesales de la causa **0040-13- AN**, la sede de la institución en la ciudad de Guayaquil ubicada en Pichincha y 9 de Octubre, para su comparecencia. Ambas sedes cuentan con los medios tecnológicos para facilitar su comparecencia. **2.-** Cuéntese con la abogada María Jose Blum Moarry, funcionaria de la institución, a quien se designa como actuario ad hoc para el despacho del presente auto **3.-** Notifíquese con el contenido de esta decisión a las partes procesales, a través del actuario titular del Despacho. **Cúmplase.-**

Teresa Nuques Martínez
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Guayaquil, 26 de noviembre del 2019.

Abg. María Jose Blum Moarry
ACTUARIA AD HOC

Juana Bustamante; Teresa Nolasco; Mariana

CORTE CONSTITUCIONAL - SEDE REGIONAL DESPACHO DE LA DOCTORA
TERESA NOLASCO MARTINEZ ESTANCACION-Guayaquil, 26 de Noviembre del 2019.

En el día 26 de noviembre del presente proceso, se dispuso: I.- Atento a lo que dispone el factor segundo del artículo 57 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se convoca a la audiencia señalada en este expediente únicamente a las partes procesales del caso 0040-13-AN (Mara Valera y Carlos Alfredo Arzaga) y a los abogados defensores de la parte demandada (Mara Valera y Carlos Alfredo Arzaga) para comparecer en la Sala de Audiencias de la Corte Constitucional, ubicada en las calles José Lora y Luján en la ciudad de Guayaquil, a las 11:00 para lo cual se celebrará el miércoles 11 de diciembre de 2019, a las 11:00 para lo cual comparecerán a la Sala de Audiencias de la Corte Constitucional, ubicada en las calles José Lora y Luján en la ciudad de Guayaquil. Sin perjuicio de ello, se pone a disposición de las partes procesales de la causa 0040-13-AN, la sede de la institución en la ciudad de Guayaquil ubicada en las calles José Lora y Luján, para su comparencia. Ambas sedes cuentan con los medios tecnológicos para facilitar su comparencia. 2.- Cúmesse con la agenda María José Blum Montoya, funcionaria de la institución, a quien se designa como actuario ad hoc para el despacho del presente auto. 3.- Notifíquese con el contenido de esta decisión a las partes procesales, a través del actuario titular del Despacho Cumplase.

Teresa Nolasco Martínez
JURADA CONSTITUCIONAL

10 CERTIFICADO - Guayaquil, 26 de noviembre del 2019.

Abg. María José Blum Montoya
ACTUARIA AD HOC

512